

CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Son requisitos obligatorios para la realización del cambio de razón social de una empresa inscripta en el registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, la presentación de la siguiente documentación:

- 1.-Nota dirigida al jefe de Programa de Fiscalización Ambiental, solicitando el cambio de Razón Social, la misma deberá estar firmada por el responsable de la Empresa y el responsable técnico.
- 2.-Presentación de copia de Inscripción de AFIP, a los efectos de constatar de que es efectivamente solo cambio de razón social y la empresa continúa operando con el mismo N° de CUIT, de no ser así, deberá inscribirse como nueva empresa.
- 3.-Los responsables de la Empresa que sustituye su razón social, deberá acreditar consentimiento y conocimiento del acto solicitado.
- 4.-Los responsables de la Empresa titular de la nueva razón social, deberán presentar Designación de Responsable Técnico.
- 5.-La empresa cuya razón social es sustituida, no deberá registrar irregularidades (deuda de tasas, presentación de DDJJ o requerimientos solicitados por la Autoridad de Aplicación).